

**APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN
CONGRESOS CIENTÍFICOS
INTERNACIONALES - EDICIÓN 2026**

1. Presentación

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reafirma su compromiso con la generación de conocimiento riguroso, pertinente y de alto impacto científico y social, promoviendo la proyección internacional de su investigación a través de mecanismos que fortalezcan la visibilidad de la producción científica, el intercambio académico y la colaboración internacional.

En ese marco, la convocatoria *Apoyos para la Participación en Congresos Científicos Internacionales (PCCI)* se concibe como un instrumento de financiamiento para impulsar la participación activa de investigadores PUCP en congresos científicos internacionales de alto prestigio. Esta iniciativa busca promover la difusión de conocimiento producido en la Universidad, ampliar redes académicas y fortalecer el posicionamiento internacional de la investigación PUCP.

La convocatoria se guía por principios de visibilidad internacional, excelencia y calidad científica, pertinencia, impacto, ética e integridad en la investigación. Asimismo, se inscribe en la estrategia institucional de consolidar a la PUCP como una universidad líder en investigación en el Perú y Latinoamérica, fortaleciendo su posicionamiento y colaboración internacional.

2. Definiciones¹

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- **Artículo de conferencia (*conference paper*):** Artículo académico que se presenta y discute en una conferencia científica. Es un trabajo de investigación original que se presenta ante una audiencia de expertos en un evento específico, con el objetivo de compartir nuevos hallazgos, avances o teorías en un campo determinado.
- **Artículo de revista (*journal paper*):** artículo académico original y especializado, sometido a revisión por pares (*peer review*), que difunde resultados de investigaciones realizadas en una disciplina científica.
- **Congreso científico:** Actividad académica formal orientada a la presentación, discusión y validación de resultados de investigación ante la comunidad científica, que cuenten con mecanismos de evaluación o selección de trabajos². En este marco se incluyen congresos y conferencias de investigación.
- **Filiación institucional:** Es la denominación mediante la cual un autor indica expresamente en su publicación la institución a la que pertenece. En el caso de la comunidad PUCP, la filiación oficial y única es Pontificia Universidad Católica del Perú. El autor debe emplear este nombre de manera consistente y exclusiva al

¹ Elaboración propia.

consignar su afiliación institucional en los artículos que publique, especialmente cuando actúe como autor solicitante de un apoyo del VRI.

- **Ponencia académica:** Presentación pública de resultados (preliminares o finales) de investigación en un congreso científico. Puede basarse en un manuscrito completo o en un resumen evaluado por el comité académico del evento. Para efectos de las presentes bases, la participación en el congreso podrá sustentarse en una ponencia académica aceptada bajo cualquiera de estas modalidades.
- **Ventanilla abierta:** Modalidad de convocatoria que permite presentar solicitudes a lo largo del año, las cuales serán evaluadas y respondidas dentro de un plazo establecido. Sujeto a la disponibilidad presupuestal.

3. Objetivos de la convocatoria

El objetivo general y los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

3.1. Objetivo general

Promover la difusión del conocimiento generado en la PUCP en congresos científicos internacionales realizados fuera de Perú, mediante la participación activa de sus docentes en calidad de ponentes, a fin de fortalecer la vinculación y la colaboración científica con pares e instituciones del exterior.

3.2. Objetivos específicos

- Favorecer la difusión y visibilidad internacional de resultados de investigación producidos en la PUCP mediante la participación activa de sus docentes en congresos científicos de reconocida relevancia académica.
- Promover la generación, ampliación o fortalecimiento de vínculos con investigadores, grupos e instituciones de investigación del ámbito internacional a partir de la participación en congresos científicos.
- Contribuir a mejorar la presencia académica internacional de la PUCP mediante una mayor presencia de sus investigadores en espacios científicos estratégicos y una mayor articulación con redes de investigación.
- Contribuir al establecimiento de colaboraciones científicas posteriores susceptibles de derivar en publicaciones en coautoría, proyectos conjuntos, estancias de investigación u otras iniciativas de cooperación académica.

4. Público objetivo

Esta convocatoria está dirigida a:

- Docentes ordinarios con dedicación a tiempo completo (TC).
- Docentes contratados con dedicación a tiempo completo (TC).

En ambos casos, deberán estar adscritos a un departamento académico³.

5. Requisitos de participación

- Participar en un congreso científico en calidad de ponente. No se considerarán participaciones bajo el rol de comentarista, relator u otros roles afines, ni presentaciones de póster o exposiciones breves, o similares.
- Contar con un documento o comunicación emitida por la entidad organizadora que acredite la aceptación definitiva de la ponencia, así como la participación del postulante en el congreso científico internacional realizado fuera del Perú.
- Se tomarán en cuenta aquellos congresos que cuenten con un comité científico o evaluador que garantice el arbitraje por pares de las ponencias presentadas. Este comité debe estar conformado por investigadores expertos en el tema y externos al grupo organizador.
- Presentar el manuscrito completo y/o resumen de la ponencia, según lo requiera el congreso, en la versión enviada a evaluación y aceptada por el comité científico o evaluador del evento, el cual deberá evidenciar la autoría y filiación institucional exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú⁴.
- Contar con el respaldo del/la jefe(a) de departamento al cual pertenece el postulante (revisar “sección 7. Gestión previa a la postulación”).
- Presentar la postulación al presente fondo con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días calendario ni mayor a noventa (90) días calendario respecto a la fecha de inicio del congreso científico al que asistirá.
- Será financiable únicamente la asistencia de un(a) docente por ponencia⁵.
- A la fecha de la presentación de la solicitud, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos en otros concursos previos gestionados por el VRI. Para información sobre deudas de resultados académicos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

³ No se consideran docentes de formación continua, docencia extraordinaria, jefes de práctica o instructores.

⁴ La filiación a la PUCP debe considerar lo señalado en los “Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas”: https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/VRI_DFI_Lineamientos-para-FiliacionInstitucional.pdf

⁵ Los autores deberán acordar internamente la persona designada para la postulación. En caso de presentarse más de un(a) docente para una misma ponencia, la selección se realizará considerando el orden de postulación y el cumplimiento de los requisitos definidos en la presente convocatoria.

6. Financiamiento

A continuación, se presenta el detalle de los rubros financiables:

Rubros	Monto máximo financiable
Pasajes aéreos ⁶	S/ 10,000
Viáticos (alojamiento, movilidad local y alimentación) ⁷	
Seguro de viaje	
Inscripción al congreso	

- Los trámites y costos de visado, de corresponder, serán asumidos por el postulante. La obtención de la visa exigida por el país de destino constituirá condición necesaria para hacer efectivo el financiamiento aprobado.
- Los recursos asignados únicamente podrán destinarse a cubrir gastos directamente vinculados con la participación del beneficiario en el congreso aprobado.
- Se admite la complementariedad con otras fuentes de financiamiento institucionales o externas, siempre que no exista duplicidad en el gasto financiado y se identifique con claridad la fuente correspondiente a cada gasto o componente. En caso el docente cuente con financiamiento de la PUCP o de otros fondos públicos o privados para cubrir gastos asociados al evento, el apoyo se otorgará únicamente por el monto no cubierto, dentro de los topes máximos establecidos.
- Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria, estableciéndose hasta un máximo de una solicitud aprobada durante la presente edición de esta convocatoria, por investigador y ponencia, para garantizar la equidad en la asignación de recursos.

⁶ Para la determinación de los pasajes internacionales, se deberá revisar la “**sección 6. Viajes Aéreos**” de la **Política y Procedimiento para la gestión de viajes y viáticos**, a fin de que el postulante considere los criterios establecidos para la adquisición de pasajes aéreos internacionales: <https://administrativo.pucp.edu.pe/documentos/politica-y-procedimiento-para-la-gestion-de-viajes-y-viaticos-en-la-pucp/>

⁷ Para la determinación de los montos solicitados en el rubro de viáticos, el postulante deberá considerar únicamente los días destinados a su participación en el evento en calidad de ponente, de acuerdo con la programación oficial del congreso, así como el **Tarifario de viáticos vigente de la PUCP**: <https://drive.google.com/file/d/10UOhMCfSDmTIS3nSJdjdYGof7OI6qfVt/view?usp=sharing>.

- No se cubrirán gastos que no estén contemplados dentro de los rubros establecidos en estas bases.

7. Gestión previa a la postulación

Como condición previa a la presentación de la solicitud de esta convocatoria, **el docente deberá contar con el respaldo de su jefe de departamento académico**, el cual será otorgado en función de los siguientes criterios:

- Que el docente no tenga pendientes o compromisos incumplidos con el Departamento Académico.
- Que el congreso evidencie relevancia académica y alcance internacional, contribución esperada a la difusión internacional de resultados, y potencial de generación de vínculos y colaboraciones científicas.

Para obtener dicho respaldo, el postulante deberá remitir directamente a su jefe de departamento académico la información requerida. Con el fin de facilitar este proceso, en el Anexo 1 se incluye un formato referencial que podrá utilizarse para dicho fin.

En la plataforma de registro el postulante deberá declarar que cuenta con el respaldo de su departamento académico, el cual constituye un requisito de admisibilidad. Registrada la postulación, se notificará inmediatamente al jefe del departamento académico correspondiente, quien podrá confirmar la conformidad o formular observaciones dentro de un plazo establecido. De no recibirse observaciones dentro del plazo establecido en la comunicación, se entenderá como otorgada la conformidad correspondiente. En caso de observaciones, la postulación podrá ser suspendida o declarada no procedente, según corresponda.

8. Postulación

Antes de solicitar el financiamiento, se recomienda que el/la postulante verifique que el evento académico no presente características que puedan comprometer la integridad científica o la reputación institucional de la PUCP, incluyendo aquellos vinculados a prácticas académicas o editoriales cuestionables⁸.

Las postulaciones se realizarán mediante la modalidad de ventanilla abierta desde el 15 de junio hasta el 06 de noviembre del 2026⁹, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Esta solicitud la realizará íntegra y únicamente el docente que solicita el apoyo, desde su cuenta de correo PUCP y exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI, la cual será comunicada oportunamente en el Portal de Investigación del VRI y medios institucionales. No será aceptado ningún documento enviado por otra vía.

En esta plataforma se solicitará, además de los datos generales del postulante y el evento,

⁸ En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP brinda algunas recomendaciones al respecto: <https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras/conferenciasdepredadoras>

⁹ Este periodo de cierre se establece considerando las fechas límite para las ejecuciones presupuestales fijadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad.

la siguiente información:

- Documento o comunicación emitida por la entidad organizadora que acredite la aceptación de la participación del postulante en calidad de ponente en un congreso científico internacional realizado fuera del Perú.
- Manuscrito completo y/o resumen de la ponencia (formato PDF), según lo requiera el congreso, en la versión enviada a evaluación y aceptada por el evento, en donde se evidencie la autoría y filiación institucional exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- La declaración del postulante en la que manifiesta contar con el respaldo de su jefe de departamento para la solicitud de apoyo.
- Cotización (tentativa) de los rubros a financiar.
- Evidencia que certifique la existencia de un comité científico y/o académico que garantice el proceso de revisión por pares¹⁰.
- Página web del evento.

Las solicitudes se deben presentar con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario ni mayor a noventa (90) días calendario respecto a la fecha de inicio del congreso. Este rango busca favorecer una programación ordenada del financiamiento a lo largo del período de la convocatoria, en función de la calendarización de los congresos, así como asegurar una atención oportuna de las solicitudes dentro de los tiempos administrativos del VRI.

9. Validación, selección y publicación de resultados

Las solicitudes presentadas en el marco de la presente convocatoria serán tramitadas bajo la modalidad de ventanilla abierta. El procedimiento para la determinación de los beneficiarios comprenderá las siguientes etapas: elegibilidad, validación, selección y publicación de resultados.

9.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El detalle de los aspectos que se validan en esta etapa se presenta en el Anexo 2. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. Las propuestas que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán consideradas aptas para pasar a la etapa de validación ni a las subsiguientes etapas del proceso.

9.2. Validación

Esta validación tiene carácter administrativo teniendo en cuenta principalmente lo siguiente:

¹⁰ En este caso, podrá presentarse como evidencia el *call for papers* (captura de pantalla o enlace) o un documento/correo en el que se especifique que la ponencia será sometida a revisión por pares.

- Que la solicitud cuente con el respaldo del Departamento Académico, conforme a lo establecido en la “sección 7. Gestión previa a la postulación” de las bases. En ese sentido, de no recibirse observaciones dentro del plazo establecido, se entenderá como otorgada la conformidad del Departamento Académico. En caso de presentarse observaciones, la postulación podrá ser suspendida o declarada no procedente, según corresponda.
- Que el presupuesto presentado se ajusta a los rubros financiables y al monto máximo establecido en la presente convocatoria, conforme a lo indicado en la “sección 6. Financiamiento” de las bases.
- Que se cuente con presupuesto disponible para financiar el monto solicitado.

9.3. Selección de propuestas

La selección de las solicitudes a financiar se realizará en función de los resultados de la validación de la DFI, así como de la disponibilidad presupuestal y del orden de recepción de las solicitudes.

Las solicitudes serán revisadas individualmente, debiendo recibir una respuesta en un plazo máximo de quince días hábiles, señalando su aceptación o no y el monto a recibir por el fondo.

9.4. Publicación de resultados

La Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) coordinará la publicación de la lista de ganadores a través de los canales institucionales correspondientes. Dicha relación se actualizará de manera progresiva conforme los beneficiarios sean notificados formalmente.

Los resultados serán informados mediante una comunicación escrita enviada al docente beneficiario, con copia a su jefe de departamento.

Los resultados del concurso son inapelables.

10. Gestión del fondo

- El monto aprobado será transferido a la unidad de postulación indicada por el docente beneficiario, que será responsable de la gestión de este recurso, según los rubros de gasto aprobados. Dicha unidad será también responsable de atender y gestionar los posibles requerimientos no previstos del beneficiario siempre en correspondencia con los objetivos de la subvención aprobada.
- En caso el solicitante deba efectuar pagos antes de que la subvención esté disponible en la unidad correspondiente, y siempre que su solicitud haya sido aprobada y comunicada al postulante, se permitirá el reembolso a la unidad. No se considerará el reembolso de pagos realizados antes de la aprobación de la solicitud por parte de la DFI.
- Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el docente beneficiario en el marco del presente Fondo. En este, se

detallarán los rubros y montos financiados, los compromisos asumidos junto a sus respectivas fechas de entrega. Dicho documento deberá ser devuelto firmado a DFI. Una vez recibido el Acuerdo de Subvención, la DFI iniciará la transferencia del fondo aprobado.

- Los recursos estarán disponibles en su unidad, en promedio, dos semanas a partir de la notificación de ganadores (sujeto a las coordinaciones con las unidades administrativas involucradas).
- Se puede solicitar, por única vez, el ajuste únicamente entre los rubros aprobados, siempre que no se exceda el monto total aprobado. Esto lo debe gestionar el beneficiario directamente con la unidad de transferencia y reportado oportunamente a la DFI para la conformidad correspondiente.
- El presupuesto deberá ejecutarse en el mismo año en que se otorga el apoyo¹¹. Para ello, se deberán tener en cuenta las fechas límite para las ejecuciones presupuestales indicadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad, las cuales deberán coordinarse directamente con la unidad que gestiona el fondo. En caso de no lograrse la ejecución durante el 2026, la DFI no podrá asignar un nuevo presupuesto.
- En caso de fuerza mayor que imposibilite la participación en el evento, el/la postulante deberá informar a la DFI con la debida anticipación, a fin de que esta unidad gestione la devolución de los fondos correspondientes.

11. Resultados esperados

Como resultado del financiamiento otorgado, el docente beneficiario deberá presentar a la DFI lo siguiente:

- Constancia de participación y/o documento emitido por los organizadores del congreso que acredite la participación en calidad de ponente.
- Acreditación de la publicación o aceptación de un (01) conference paper en libro de actas o memorias completas del congreso, o de un (01) artículo de revista (journal paper)¹², producto de la ponencia presentada, de acuerdo con las condiciones del evento y con lo establecido en las bases de la convocatoria. No se aceptarán resúmenes o abstracts.

La validación de los resultados se realizará conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 del presente documento.

¹¹ El docente deberá coordinar con su unidad gestora del fondo las solicitudes de compra, pago y liquidaciones de gasto según el presupuesto asignado, así como las fechas límites de rendiciones de cuentas, según las fechas establecidas por la Universidad.

¹² Las revistas no deben presentar señales de alerta de riesgo editorial, entendidas como las señales verificables que sugieren debilidades en transparencia, revisiones, gobernanza o prácticas editoriales del título evaluado. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece mayor información sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/>

12. Incumplimiento y medidas de gestión

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, uso inadecuado de los recursos o entrega extemporánea o incompleta de la documentación requerida, la DFI podrá solicitar la adopción de medidas de regularización o subsanación por parte del beneficiario, dentro de los plazos que se establezcan.

De no lograrse la regularización en los términos requeridos, podrán aplicarse las medidas que correspondan, tales como la suspensión del financiamiento, la devolución total o parcial de los recursos u otras acciones previstas en las bases y en la normativa institucional aplicable.

13. Propiedad Intelectual

Los autores deberán respetar la normativa legal vigente sobre propiedad intelectual y los derechos de terceros. Toda incorporación de obras, datos, ilustraciones o recursos de terceros en las ponencias requiere la obtención previa de las autorizaciones correspondientes de los titulares de derechos, salvo excepción legal aplicable (como el derecho de cita).

El incumplimiento de estas disposiciones y cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros será responsabilidad exclusiva y directa del autor o autores.

14. Ética e Integridad de la Investigación

Los beneficiarios deberán cumplir con los principios de ética e integridad en la investigación que rigen en la PUCP, garantizando la veracidad de la información presentada, la autoría responsable y, en general, el respeto a las buenas prácticas de investigación reconocidas en sus respectivos campos disciplinares. Asimismo, se recomienda evitar la participación en eventos académicos o publicaciones que comprometan estándares de calidad académica, ética e integridad científica.

15. Otras consideraciones

- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del apoyo, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del docente beneficiario.
- Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

Cronograma

Actividad	Inicio	Fin
Publicación de bases de la convocatoria	Mayo	
Registro de postulaciones (Ventanilla Abierta)	15/06/2026	06/11/2026 o hasta agotar los recursos disponibles

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843

Anexo 1: Formato de información de evento científico

Este documento ha sido diseñado para facilitar la recopilación de las evidencias necesarias que el postulante deberá remitir directamente a su jefe de departamento académico para obtener su respaldo a la postulación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO

- Nombre completo del Congreso: *[Escriba aquí]*
- Siglas del evento: *[Ej. IEEE-CASE]*
- Enlace web oficial: *[Pegue el URL aquí]*
- Fecha de realización: *[Del DD/MM al DD/MM del 202X]*
- Lugar (Ciudad/País): *[Escriba aquí]*

2. RELEVANCIA DEL CONGRESO

Institución organizadora	<i>[Nombrar la institución y dar alcances de su importancia y relevancia en el campo científico]</i>
Trayectoria y Reconocimiento	<i>[Describa brevemente los años de vigencia del congreso, su importancia histórica en el campo de investigación, así como el reconocimiento internacional del evento]</i>
Resumen de Relevancia Académica	<i>[Explique por qué participar en este evento específico es fundamental para su línea de investigación y para la institución]</i>

3. DIFUSIÓN E IMPACTO INTERNACIONAL

Rol en el evento	<i>[Describa su rol en el evento].</i>
Visibilidad y Perfil de Ponentes	<i>[Describa el perfil de los ponentes invitados y la diversidad de países representados en ediciones anteriores para sustentar la visibilidad global del evento]</i>

4. VÍNCULOS Y COLABORACIÓN

Identificación de Pares Estratégicos	<i>[Mencione redes de investigación o investigadores específicos con los que espera establecer contacto durante el evento].</i>
Proyección de Productos de Investigación	<i>[Detalle qué potenciales actividades (coautorías, proyectos conjuntos, convenios, entre otros) se esperan derivar de esta participación a corto o mediano plazo]</i>
Experiencia Previa	<i>[Mencione si cuenta con publicaciones o proyectos previos realizados en colaboración internacional, o experiencia de participación en otros congresos similares]</i>

Anexo 2: Cartilla de elegibilidad

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
1	Postulación	
	<p>La solicitud será presentada íntegra y únicamente por el o la docente que solicita el apoyo.</p> <p>Nota.- La propuesta deberá ser registrada con el usuario institucional (correo electrónico PUCP).</p>	Formulario de postulación
	La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI.	Formulario de postulación
	Será financiable únicamente la asistencia de un(a) docente por ponencia. En caso de presentarse más de un(a) docente para una misma ponencia, la selección se realizará considerando el orden de postulación y/o los criterios definidos en la presente convocatoria.	Formulario de postulación
	En la plataforma de postulación el docente deberá registrar la documentación requerida, según lo señalado en la "sección 8. Postulación".	
2	Público objetivo	
	Ser docente ordinario (TC) o contratado (TC). En ambos casos, deberán estar adscritos a un departamento académico.	Base de datos de docentes de la PUCP
3	Requisitos de participación	
	Participar en un congreso científico en calidad de ponente. No se considerarán participaciones bajo el rol de comentarista, relator u otros roles afines, ni presentaciones de póster o exposiciones breves, o similares.	Formulario de postulación
	Contar con un documento o comunicación emitida por la entidad organizadora que acredite la aceptación definitiva de la ponencia, así como la participación del postulante en el congreso científico internacional realizado fuera del Perú.	Formulario de postulación
	Presentar el manuscrito completo y/o resumen de la ponencia, según lo requiera el congreso, en la versión enviada a evaluación y aceptada por el comité científico o evaluador del evento, el cual deberá evidenciar la autoría y filiación institucional exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú.	Formulario de postulación
	La declaración del postulante en la que manifiesta contar con el respaldo de su jefe de departamento para la solicitud de apoyo.	Formulario de postulación

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
	Presentar la postulación al presente fondo con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días calendario ni mayor a noventa (90) días calendario respecto a la fecha de inicio del congreso científico al que asistirá.	Formulario de postulación
	Al cierre del periodo de postulación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos en otros concursos previos gestionados por el VRI.	Información brindada por las áreas u oficinas de la DFI
	No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.	Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP
4	Requisitos del congreso	
	Congresos científicos internacionales realizados fuera de Perú.	Página web del evento
	Contar con un comité científico o evaluador que garantice el arbitraje por pares de las ponencias presentadas.	Página web del evento y evidencia presentada por el postulante

Anexo 3: Criterios y consideraciones para los resultados a entregar

El presente anexo establece los criterios y condiciones para el reconocimiento de los resultados mínimos comprometidos por la participación en congresos, de conformidad con lo establecido en las bases.

1. Para la constancia de participación

El beneficiario del financiamiento es el responsable de solicitar y/o coordinar la emisión de constancia o documento similar emitido por los organizadores del evento, el cual deberá presentar a la DFI junto con los otros resultados solicitados.

2. Para la publicación del conference paper o artículo de revista

Solo serán reconocidos como resultados válidos aquellos conference paper o artículos de revista que cumplan conjuntamente con los siguientes criterios generales:

- Haber sido aceptadas para publicación (sin correcciones ni observaciones pendientes de resolver) o publicadas.
- El investigador beneficiario deberá figurar entre los autores.
- La publicación deberá consignar correctamente la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú, conforme a los “Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas”¹³.

2.1. Requisitos específicos por área de conocimiento

Área de conocimiento	Requisito de publicaciones científicas
Ciencias exactas e ingeniería Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Conference paper aceptado para publicación o publicado en libro de actas o memorias completas arbitradas e indizado en SCOPUS y/o Web of Science, o • Artículo de revista (journal paper) indizado en SCOPUS o Web of Science.
Humanidades y Derecho Artes y Creación	<ul style="list-style-type: none"> • Conference paper aceptado para publicación o publicado en libro de actas o memorias completas arbitradas y preferentemente indizado en SCOPUS o Web of Science, o • Artículo de revista (journal paper) arbitrado y preferentemente indizado en SCOPUS o Web of Science.

¹³ Documento disponible en el siguiente enlace:
https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/VRI_DFI_Lineamientos-paraFiliacion-Institucional.pdf

2.2. Plazos máximos y condiciones para entrega de las publicaciones

La entrega del conference paper aceptado o publicado será hasta los 6 meses posteriores a la finalización del congreso; y en el caso del artículo en revista será hasta los 18 meses posteriores a la finalización del congreso.

La DFI comunicará oportunamente el mecanismo para reportar los resultados.

El no cumplimiento de alguno de estos compromisos será causal de inhabilitación del docente para presentar propuestas a cualquiera de las convocatorias del VRI hasta que salde la deuda.